

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BOGOTA**

Bogotá, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho del señor Juez, con la presente liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001310304320190049500 según la providencia calendada de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Agencias en derecho (Archivo 08 Exp. Digital)	\$ 27.500.000.00
Notificaciones (fl 46,151,156,161,166,171 C1 Digital)	\$ 47.700.00
Registro Instrum. Públ.(fl.28 C2 Digital)	\$ 102.700.00
TOTAL	\$ 27.650.400.00

SON: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.



BIBIANA ROJAS CACERES
SECRETARIA

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

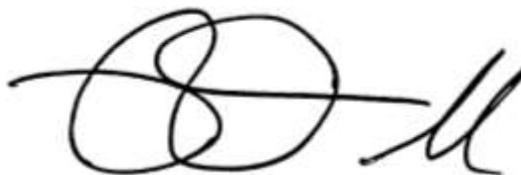
Rad.: 11001310304320190049500

Como quiera que la liquidación de costas no merece reparo alguno, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta las dificultades que se viene presentando para la recepción de los expedientes digitalizados y digitales por parte de la oficina de ejecución civil del circuito de la ciudad, por secretaria córrase traslado de la liquidación del crédito.

Sobre entrega de dineros se resolverá una vez se cuente con la liquidación del crédito en firme.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ



1

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f09a21c134fef16c6d2140e211f5be18e7e579e0abe8a7b69f24256da09ae67

Documento generado en 09/09/2021 06:39:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .